N°	0003025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	31/10/2024		
Contrato N°	24/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	
ID del Llamado: 411313	**Tipo de procedimiento:**		CO-28001-22-217689
Proveedor:	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**RUC:**	80004641-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
117	Placa interface (Adaptador de disco de 2,5" a 3,52 para discos SSD)	Unidad	Unidad			15	85.000	1.275.000
119	Transceiver (Transceiver UTP/FO monomodo 10/100/1000Mbps con conector SC 1 hilo Pareja A/B)	unidad	unidad			2	1.950.000	3.900.000
120	Transceiver (Transceiver UTP/FO multimodo 10/100/1000Mbps con conector SC 2 hilos Pareja A/B)	unidad	unidad			2	1.550.000	3.100.000
124	Acces point wireless (para interior)	unidad	unidad			3	2.150.000	6.450.000
TOTAL:								14.725.000

Son Guaranies:	catorce millones setecientos veinte y cinco mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles
Lugar de entrega:	Direccion de TIC de la FPUNA
Objeto del Gasto:	346- Repuestos y Accesorios Menores

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
Firma y Sello Contra Recepción	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

SISTECO PARAGUAY S.R.L. Itapé N° 327 c/ Gabriela Mistral Tel.: 0981-246471

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC